

## de Chillán Viejo Secretaría de Planificación



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA Nº 21/2013, ID: 3671-30-LE13, INSPECCION TECNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MINICIPAL, CHILLAN VIEJO (2º LLAMADO).

DECRETO N° 3500

CHILLAN VIEJO, 0 4 JUL 2013

## VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

## **CONSIDERANDO:**

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.

b) El Decreto N°3002 de 7 de junio de 2013 que declara inadmisible la Licitación Pública N°21/2013, ID: 3671-29-LE13, INSPECCIÓN TECNICA GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO Y APRUEBA BASES UN NUEVO LLAMADO.

c) El Informe de Evaluación N°21/2013, ID: 3671-30-LE13, **INSPECCIÓN TECNICA GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO, (2º LLAMADO)**, donde la Comisión Evaluadora propone declarar Inadmisible la propuesta.

d) El Decreto N°3426 de 2 de julio de 2013, que Rectifica Decreto N°3002 de 7 de julio de 2013, que declara Inadmisible Licitación N°21/2013, ID: 3671-29-LE13 y aprueba un nuevo llamado.

## **DECRETO**:

1.-DECLARERSE inadmisible la licitación pública N°21/2013 ID: 3671-30-LE13, INSPECCION TÉCNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO (2º LLAMADO), de acuerdo al Informe de Evaluación emitido por la comisión de 26 de Junio de 2013.

AEDO VALDES

ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / GB /DBM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.